

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/002/2012, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA DIFERENTES ESCENOGRAFIAS DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil doce, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/35952/002/2012**, integrado por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/002/2012**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz** de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la contratación de los servicios de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 46 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

TERCERO.- Que con fecha veinte de enero del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **Vinilón, S.A. de C.V.**
- **Matices Diseños y/o. C. José Omar Morales Mora**
- **Arquitectura y Publicidad y/o C. Ana Lilia Falfan Villegas**
- **Pleca y/o. C. Julio Edgar Saldaña Ledesma**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veintiséis de enero del año dos mil doce, estando presentes en dicho acto los **C.C., L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el Ing. Manuel Iza Huesca, Subdirector de Operaciones; el **C.P. Pedro Bueno Flores** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **Lic. Leoncio Morales Méndez**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Se conto también con presencia de la **Lic. Lorena Herrera Becerra**, Contralor Interno en Radiotelevisión de Veracruz; asimismo la empresa **Pleca y/o C. Julio Edgar Saldaña Ledesma**, hace valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas de la presente licitación en tiempo y forma.

Cabe señalar que las empresas **Vinilón, S.A. de C.V.; Matices Diseños y/o. C. José Omar Morales Mora y Arquitectura y Publicidad y/o C. Ana Lilia Falfan Villegas**, no participaron en la presente licitación, aun cuando se les envió su invitación en tiempo y forma.

Derivado de lo anterior, la convocante establece realizar una investigación de mercado, en virtud de contar con solo una propuesta susceptible de analizar, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la empresa, destacándose lo siguiente:

A).- La empresa **PLECA Y/O C. JULIO EDGAR SALDAÑA LEDESMA**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1, 2 y 3, relativa a la **Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 222,758.62 (Doscientos veintidós mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 35,641.38 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 258,400.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 237,620.69 (Doscientos treinta y siete mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,019.31 (Treinta y ocho mil diecinueve pesos 31/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 275,640.00 (Doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**; y en la partida No. 3, la cantidad de **\$ 256,320.69 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos 69/100 M.N.)** más IVA de **\$ 41,011.31 (Cuarenta y**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

un mil once pesos 31/100 M.N.) haciendo un total de **\$ 297,332.00 (Doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, haciendo un gran total de **\$ 831,372.00 (Ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de **\$ 920,000.00 (Novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicios, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por el único prestador de servicio participante, así como considerando el análisis de la investigación de mercado correspondiente, y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

A).- La empresa PLECA Y/O JULIO EDGAR SALDAÑA LEDESMA, se le adjudican las partidas Nos. 1, 2 y 3 relativa a la Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de \$ 222,758.62 (Doscientos veintidós mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) más IVA de \$ 35,641.38 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) haciendo un total de \$ 258,400.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) , en la partida No. 2, la cantidad de \$ 237,620.69 (Doscientos treinta y siete mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.) más IVA de \$ 38,019.31 (Treinta y ocho mil diecinueve pesos 31/100 M.N.) haciendo un total de \$ 275,640.00 (Doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); y en la partida No. 3, la cantidad de \$ 256,320.69 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos 69/100 M.N.) más IVA de \$ 41,011.31 (Cuarenta y un mil once pesos 31/100 M.N.) haciendo un total de \$ 297,332.00 (Doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), haciendo un gran total de \$ 831,372.00 (Ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Condiciones:

Lugar de entrega de los trabajos, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago,** se otorgará un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de la factura por concepto de anticipo, así como la fianza respectiva, el 70% restante se cubrirá a treinta días naturales posteriores a la entrega de los trabajos a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicios adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del termino establecido para la firma del contrato el prestador del servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima séptima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a la empresa participante, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/002/2012**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

ING. MANUEL IZA HUESCA
Subdirector de Operaciones

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx